



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor **ELKIN NONATO ZAPATA MISAS**, quien actúa a través de apoderada **LINA MARÍA CÁRDENAS MARÍN**, que dentro del expediente No. **LL3-16532**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de diciembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 136761**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **LL3-16532**, presentada por el señor **ELKIN NONATO ZAPATA MISAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.038.022, quien actúa por intermedio de apoderada especial Doctora Lina María Cárdenas Marín identificada con cédula de ciudadanía No. 30.329.008 y portadora de la tarjeta profesional No. 117.793 del C.S de la J., presentó Solicitud de Legalización de Minería Tradicional para un yacimiento de **MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **CACERES**, departamento de ANTIOQUIA, la cual se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 170,06427 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1339188.0	882929.0	N 0° 30' 21.16" E	1812.07 Mts
1 - 2	1341000.0	882945.0	S 0° 0' 0.0" E	70.0 Mts
2 - 3	1340930.0	882945.0	N 90° 0' 0.0" E	15.0 Mts
3 - 4	1340930.0	882960.0	S 0° 0' 0.0" E	600.71 Mts
4 - 5	1340329.3	882960.0	N 87° 16' 29.2" W	15.02 Mts
5 - 6	1340330.0	882945.0	S 0° 0' 0.0" E	330.0 Mts
6 - 7	1340000.0	882945.0	N 90° 0' 0.0" E	15.0 Mts
7 - 8	1340000.0	882960.0	S 0° 0' 0.0" E	730.0 Mts
8 - 9	1339270.0	882960.0	N 90° 0' 0.0" W	584.69 Mts
9 - 10	1339270.0	882375.3	N 50° 59' 30.67" E	31.78 Mts
10 - 11	1339290.0	882400.0	N 36° 20' 58.18" W	836.83 Mts
11 - 12	1339964.0	881904.0	S 66° 19' 36.8" W	58.96 Mts
12 - 13	1339940.3	881850.0	N 0° 0' 0.0" E	1059.68 Mts
13 - 1	1341000.0	881850.0	N 90° 0' 0.0" E	1095.0 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**----**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

02 FEB. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

06 FEB. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015